**CONTRATO N° 38 /2022**

**REPARACIÓN DE LOCAL SY ROGA**

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INNOVARQ., domiciliada en Caaguzu, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Diego Hernán Ramoa Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 3.331.374, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE REPARACIÓN DE LOCAL SY ROGA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es: **REPARACIÓN DE LOCAL SY ROGA**.

## 2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(1) Contrato;
(2) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(3) Los aspectos generales del contrato
(4) Los datos cargados en el SICP;
(5) La oferta del Proveedor;
(6) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

## 4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420783.

## 5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 10/2022, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

Cel.: (0975) 265 [illegible]
(0975) 487 [illegible]
Caaguazú - Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

**6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.**

| Nº | Rubros | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicios de demolicion Limpieza y Preparacion del Terreno | M2 | 466,00 | 7.000 | 3.262.000 |
| 2 | Marcacion y Replanteo | M2 | 45,50 | 5.500 | 250.250 |
| 3 | Cartel de obra 1.20 x 1.80 con marco metalico y plotter | Uni | 1,00 | 1.500.000 | 1.500.000 |
| 4 | Relleno y compactacion de terreno ( Arena gorda o cascotes) | M3 | 33,50 | 35.000 | 1.172.500 |
| 5 | Zapatas Aisladas H° A° | M3 | 1,35 | 2.000.000 | 2.700.000 |
| 6 | Pilares H° A° | M3 | 1,20 | 2.000.000 | 2.400.000 |
| 7 | Vigas de Arriostramiento Inf/Sup. H° A° | M3 | 3,45 | 2.000.000 | 6.900.000 |
| 8 | Mampostería de Nivelación 0,30m Ladillo Común Con Aislante Hidrófugo | M2 | 10,00 | 140.000 | 1.400.000 |
| 9 | Mampostería de Elevacion0,15m Ladrillo hueco | M2 | 86,00 | 130.000 | 11.180.000 |
| 10 | Mampostería de Elevacion0,15m Ladrillo Común | M2 | 17,50 | 95.000 | 1.662.500 |
| 11 | Abertura puerta tipo tablero con marco de madera | M2 | 10,80 | 850.000 | 9.180.000 |
| 12 | Abertura puerta tipo placa con marco de madera | M2 | 1,72 | 780.000 | 1.341.600 |
| 13 | Abertura ventana de vidrio templado | M2 | 9,50 | 775.000 | 7.362.500 |
| 14 | Contrapiso de cascotes sobre superficie compactada | M2 | 140,80 | 32.000 | 4.505.600 |
| 15 | Carpeta Alisada para piso | M2 | 140,80 | 42.000 | 5.913.600 |
| 16 | Piso tipo cerámica para interior | M2 | 110,50 | 105.000 | 11.602.500 |
| 17 | Revestimiento Tipo Azulejo | M2 | 13,80 | 90.000 | 1.242.000 |
| 18 | Revoque de nivelación Con Aislante Hidrófugo | M2 | 25,00 | 38.000 | 950.000 |
| 19 | Revoque Interior A 1 Capa Filtrado | M2 | 135,00 | 38.000 | 5.130.000 |
| 20 | Revoque Exterior A 2 Capas Filtrado | M2 | 145,00 | 42.500 | 6.162.500 |
| 21 | Revoque de recuadros Pilares y Vigas | M2 | 18,00 | 45.000 | 810.000 |
| 22 | Circuito de Alimentación | Global | 1,00 | 5.450.000 | 5.450.000 |
| 23 | Circuito de Distribución | Global | 1,00 | 3.500.000 | 3.500.000 |
| 24 | Bocas de iluminación | Bocas | 14,00 | 95.000 | 1.330.000 |
| 25 | Bocas tipo toma | Bocas | 26,00 | 95.000 | 2.470.000 |
| 26 | Artefactos Lumínicos | Uni | 22,00 | 140.000 | 3.080.000 |
| 27 | Tablero Principal | Global | 1,00 | 930.000 | 930.000 |
| 28 | Tablero Seccional | Global | 1,00 | 580.000 | 580.000 |
| 29 | Imprimación para pintura | M2 | 450,00 | 10.000 | 4.500.000 |
| 30 | Pintura para enduido Acrílico 2manos | M2 | 75,00 | 26.000 | 1.950.000 |
| 31 | Pintura Acrílica 2 manos | M2 | 520,00 | 19.000 | 9.880.000 |

Cel.. (0975) 205 971
(0975) 407 581
Caaguazú - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 32 | Techo de chapa zinc acanalado con aislante térmico tipo isolant sobre estructura metálica | M2 | 150,00 | 225.000 | 33.750.000 |
| 33 | Colocación de cielo raso de pvc color blanco | M2 | 118,50 | 88.000 | 10.428.000 |
| 34 | Contrapiso de Hormigón de cascotes para sanitario | M2 | 4,00 | 32.000 | 128.000 |
| 35 | Caperta de asiento para piso para sanitario | M2 | 4,00 | 48.000 | 192.000 |
| 36 | Revestimiento de azulejos para sanitario | M2 | 18,50 | 70.000 | 1.295.000 |
| 37 | Piso para sanitario | M2 | 4,00 | 75.000 | 300.000 |
| 38 | Instalación Cloacal C/ Artefactos Sanitarios | Uni | 1,00 | 8.350.000 | 8.350.000 |
| 39 | Instalación sanitaria de abastecimiento de agua fría | Uni | 1,00 | 3.300.000 | 3.300.000 |
| 40 | Registros de Inspección cloacal | Uni | 2,00 | 850.000 | 1.700.000 |
| 41 | Limpieza de obra y Trabajos Finales | Global | 1,00 | 1.959.450 | 1.959.450 |
| Total | | | | | 181.700.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento ochenta y uno millones setecientos mil.

## 7. Vigencia del contrato.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 8. Plazo, lugar y condiciones de la Obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

## 9. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: La Secretaria de Obras de la Gobernación del Caaguazú.

## 10. Programa de ejecución de los trabajos.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

## 11. Descripción de la Obra.

Las obras serán como se describen a continuación: Reparación de local Sy Roga.

## 12. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

## 13. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú



**VISION:** El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas publicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
**MISIÓN:** El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.

cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 14. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 15. Causales y procedimiento para suspender, terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## 16. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## 17. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 18. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre de 2022.-

| | |
|---|---|
| **Diego Hernán Ramoa Rodríguez**<br>**Innovarq.**<br>**Proveedor** | **Alejo Rios Medina**<br>**Gobernador**<br>**Contratante** |

Cel.. (0975) 265 97
(0975) 487 581
Caaguazú - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay